

SENTENCIA Nº 96/17

Expte.: 780/926/2016

(Expte. DGR N°23.668/376-R-2014)

En San Miguel de Tucumán, a los 3.1. días del mes de marzo de 2017, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "GEOGAS S.R.L. s/ Recurso de Apelación" – Expediente Nº 780/926/2016".

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución Nº D 256/16 dictada por la Autoridad de Aplicación (art. 12 C.T.P.).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar este Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo prescripto por el artículo Nº 151 del Código Tributario Provincial; y sin perjuicio de las facultades con que cuenta este Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa está en condiciones de ser resuelta definitivamente.

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

№ 780/926/2016 San Martín 362, 3º Piso, Block 2 L DE APELACION RIBUN

Web: www.tfa-tuc.gob.ar San Miguel de Tucumán Tel. 0381-4979459 Página 1 de 2

CNESSA Por ello, DE JORGE E. POS TRISUNAA FASUUL CUACION



RESUELVE:

- 1. TENER por presentado recurso de apelación en contra de la Resolución Nº D 256/16 dictada por la Autoridad de Aplicación.-
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.-

4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-

HÁGASE SABER

DR. JØSÉ ALBERTO LEÓN

VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POS

QCAL

ANTE MÍ

DI. JAVIER CRISTOBAL AMBIHASTEGHTA. SILVIA M. MENEGHELLO
PROBECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
SECRETARIA

SECRETARIA